

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Número 2

Don José Luis Colmenero Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas 5 de 2010, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente son del tenor literal:

Sentencia número: 72 de 2010.

En Talavera de la Reina, a 12 de mayo de 2010.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 5 de 2010, seguidos por falta de hurto, daños y lesiones, en los que han sido parte denunciante/denunciada Yaozhang Ji, Lingllan Xia, Yan Zang, Yaofeng Ji, Daniel Rodríguez Salgado, Saray Sierra Romero y Juan José Prieto Rodríguez. En representación del interés público compareció el Ministerio Fiscal.

##### Fallo

Se absuelve a Yaozhang Ji, a Lingllan Xia, a Yan Zang, a Yaofeng Ji, a Daniel Rodríguez Salgado, a Saray Sierra Romero y a Juan José Prieto Rodríguez de la falta de hurto, lesiones y daños por las que fueron denunciados.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal informándoles del derecho a recurrir en apelación contra la misma en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, ante este Juzgado y por escrito, para ser resuelto por la Audiencia Provincial de Toledo constituida con un solo Magistrado. Durante los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución y con el fin de preparar el correspondiente recurso, las actuaciones se encontrarán en Secretaría a disposición de las partes.

Quede testimonio de esta sentencia en los autos y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Jose Prieto Rodríguez y a Daniel Rodríguez Salgado, extendiendo y firmo el presente testimonio en Talavera de la Reina, a 24 de junio de 2010.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 7287